



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NT 900.052.917.9

Made in Colombia by Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 21/05/2026 10:59:04

Orden de servicio: 18272643

bd

RA562825810CO



**1111
000**



Remite		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Guatemalteco de Bienestar Familiar Dirección: Avenida C-1, 68 # 64C-75 Referencia: 20261252000158381 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11051000 Código Operativo: 1111509		Nombre/ Razón Social: FRANCIA KATHERINE VARGAS CASTAÑO Dirección: IV 15 A No. 41 - 65 barrio Los Olivos 1 Tel: 123456789 Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA Código Postal: Código Operativo: 1111000		Peso Físico(gramos): 201 Peso Volumétrico(gramos): 30 Peso Facturado(gramos): 201 Valor Declarado: \$2.000 Valor Flete: \$10.250 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.250 COP	
Nombre/ Razón Social: FRANCIA KATHERINE VARGAS CASTAÑO Dirección: IV 15 A No. 41 - 65 barrio Los Olivos 1 Tel: 123456789 Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA Código Postal: Código Operativo: 1111000		Observaciones del cliente: \$62825810CO devalu baldosa		Fecha de entrega: 21/05/2026 Hora: 10:59 Estado: 916	
Nombre/ Razón Social: FRANCIA KATHERINE VARGAS CASTAÑO Dirección: IV 15 A No. 41 - 65 barrio Los Olivos 1 Tel: 123456789 Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA Código Postal: Código Operativo: 1111000		Observaciones del cliente: \$62825810CO devalu baldosa		Fecha de entrega: 21/05/2026 Hora: 10:59 Estado: 916	
Nombre/ Razón Social: FRANCIA KATHERINE VARGAS CASTAÑO Dirección: IV 15 A No. 41 - 65 barrio Los Olivos 1 Tel: 123456789 Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA Código Postal: Código Operativo: 1111000		Observaciones del cliente: \$62825810CO devalu baldosa		Fecha de entrega: 21/05/2026 Hora: 10:59 Estado: 916	



111589111000RA562825810CO

250525

**UAC.CENTRO
CENTRO A**

**1111
509**

El correo certificado garantiza la entrega en el tiempo y en el lugar indicado. El cliente debe asegurarse de que el contenido del correo esté correctamente etiquetado y protegido. El cliente debe asegurarse de que el contenido del correo esté correctamente etiquetado y protegido. El cliente debe asegurarse de que el contenido del correo esté correctamente etiquetado y protegido.

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000158381

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señora:

FRANCIA KATHERINE VARGAS CASTAÑO

Transversal 15 A No. 41 - 65, barrio Los Olivos 1
Soacha - Cundinamarca

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765074320 (Para consultas cite este número)

Respetada señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 12 de mayo del 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que brindan información adicional sobre la situación que se presenta con una menor de edad, quien actualmente cuenta con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos ante la comisaría de familia.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Comisaría Primera de Familia de Soacha**, toda vez que, es la entidad encargada de verificar su petición y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través

www.icbf.gov.co



del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela Osorio / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000158361

Bogotá, 13 de mayo de 2026

Señores:

COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA DE SOACHA

Correo electrónico: alcaldia@soacha-cundinamarca.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765074320 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de sus competencias, la petición con fecha 12 de mayo del 2026, presentada por la señora **FRANCIA KATHERINE VARGAS CASTAÑO**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que brindan información adicional sobre la situación que se presenta con una menor de edad, quien actualmente cuenta con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos ante su despacho.

Nos permitimos informar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene competencia para el trámite de la solicitud en mención, por lo cual, realizamos la presente remisión a su entidad, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1].

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

www.icbf.gov.co



Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



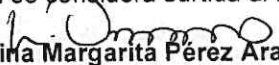
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General
ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Daniela Osorio / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 22 días de julio del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2